

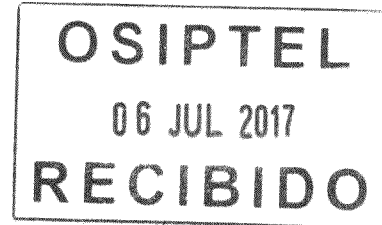


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 04 JUL. 2017

OFICIO N° 12184-2017-MTC/27

11350-2017/SS301



Señor SERGIO CIFUENTES CASTAÑEDA Gerente General (e) OSIPTEL Calle de la Prosa N° 136, San Borja Presente.-

Asunto: Resolución de Gerencia General N° 00126-2017-GG/OSIPTEL

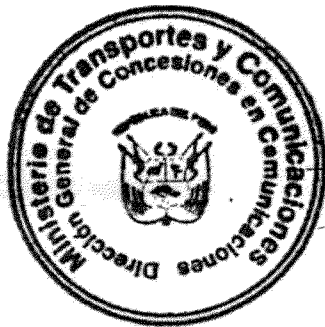
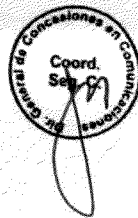
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, al asunto de la referencia por medio del cual se dispuso publicar en el Portal Electrónico del OSIPTEL, la comunicación DJ-747/17 del concesionario Azteca Comunicaciones Perú S.A.C., sobre la Inclusión de la facilidad complementaria de "Acceso a NAP Regional" a la Oferta Básica de Acceso para la prestación de Facilidades Complementarias al Servicio Portador provisto a través de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.

Al respecto, se adjunta como Anexo 1 los comentarios en el cuadro indicado por su Despacho en la resolución de la referencia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



[Handwritten signature]

EUGENIA MARIÑO CABELLO Directora General de Concesiones en Comunicaciones

C.C.: Despacho Viceministerial de Comunicaciones

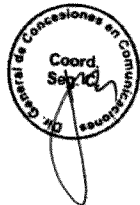


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5/11/2011

ANEXO 1

Numeral	Comentario
1.3 c)	<p>Al respecto, consideramos que un Usuario podría conectarse a los dos o a los tres NAP Regionales con el mismo requerimiento de conexión; independientemente que sean dos (2) o más servicios portadores diferentes. Con lo anterior se busca agilizar la contratación de la facilidad complementaria de modo tal que en una misma oportunidad se evalúen los requisitos técnicos y con ello se reduzcan los plazos.</p> <p>Adicionalmente, en esta sección de la OBA debería considerarse aquellas situaciones en las que el Usuario tiene acceso a un primer NAP Regional y en caso requiera el acceso a un segundo o tercer NAP Regional tenga la posibilidad de solicitar un enlace entre los NAP Regionales como un servicio portador adicional.</p>



Abregu Calderon, Pabel Soyim - Prov DGCC

De: Abregu Calderon, Pabel Soyim - Prov DGCC
Enviado el: martes, 04 de julio de 2017 07:29 p.m.
Para: 'sid@osiptel.gob.pe'
CC: Vidal Huarcaya, Jose; Serrano Enciso, Tomy Luciana
Asunto: Comentarios al "Acceso a NAP Regional" - Resolucion de Gerencia General N° 00126-2017-GG/OSIPTEL
Datos adjuntos: 999.PDF

Buenas tardes:

En representación de la Dirección de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en archivo adjunto, le estamos remitiendo nuestros comentarios sobre la incorporación de la facilidad complementaria de "Acceso a NAP Regional" a la "Oferta Básica de Acceso para la prestación de Facilidades Complementarias al Servicio Portador provisto a través de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica por la empresa concesionaria Azteca Comunicaciones Perú S.A.C."

Saludos cordiales

Pabel Abregu Calderón

Abogado

Coordinación de Seguimiento Contractual

Coordinación General de Servicios Públicos

Dirección General de Concesiones en Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Telefono 51-1-6157800 Anexo 6617

Abregu Calderon, Pabel Soyim - Prov DGCC

De: Servicio Informacion y Documentacion <sid@osiptel.gob.pe>
Enviado el: martes, 04 de julio de 2017 07:30 p.m.
Para: Abregu Calderon, Pabel Soyim - Prov DGCC
Asunto: Notificaciones Osiptel

Su mensaje ha sido recibido, agradeceremos no responder a este correo.

Este es un mensaje de servicio enviado por OSIPTEL.

Este mensaje es enviado con fines informativos y/o laborales únicamente.
Osiptel no se responsabiliza, expresa o implícitamente, por la exactitud de dicha información o la conveniencia de uso para propósitos particulares.
Si usted recibió por error este correo, por favor reenvíe el mismo al remitente, indicándole el error cometido.